CERTIFICADO ESTUDIANTES PRIORITARIOS Y PREFERENTES 2025

Estimado/a Apoderado/a

Junto con saludarlos y esperando que se encuentren bien, informamos a ustedes que se encuentran disponibles los resultados del proceso de determinación de estudiantes prioritarios y preferentes, para el año escolar 2025.

Para revisar los resultados, el estudiantado y/o sus familias deben:

1) Ingresar al Sistema de Certificados en Línea del MINEDUC en https://certificados.mineduc.cl
2) Seleccionar "Otros tipos de certificados"
3) Seleccionar "Nuevo! Certificado de Alumna(o) Prioritaria(o) o Preferente 2025.
4) Ingresar RUN y Fecha de Nacimiento del estudiante.

Conforme a lo establecido en el artículo 2° bis de la Ley N° 20.248, de Subvención Escolar Preferencial, los estudiantes preferentes y prioritarios(as) son:

a) PRIORITARIOS(AS): Son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo:
 - Estar inscrito en el Sistema de Protección Social Chile Solidario, el Programa de Ingreso Ético Familiar o el Subsistema Seguridades y Oportunidades.
 - Si no cumple con el criterio anterior, debe estar dentro del tercio más vulnerable según su calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares.
 - Si no cumple con los criterios anteriores, y no cuenta con calificación socioeconómica, debe estar clasificado en el Tramo A del Fondo Nacional de Salud (FONASA).
 - Si no cumplen con ninguno de los tres criterios anteriores, y no cuenta con calificación socioeconómica, se consideran los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre (o del padre o apoderado), y la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna.

b) PREFERENTES: Son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares).

Hay que considerar que se puede solicitar la **revisión de antecedentes** y **apelación** a través del formulario que se despliega en el mismo Sistema de Certificados en Línea del MINEDUC, **desde el 10 de junio al 09 de julio.**

Atentamente,

Mª Loreto Mejías Muñoz.
Encargada PME y Ley SEP.
mmejias@liceosiete.cl